



MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO (MOU), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE INTERNET, A.C.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**CUDI**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. DR. MOISÉS TORRES MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, **TAN TAN SOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO “**TAN TAN**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. JORGE ANTONIO ORTIZ LÓPEZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara “**CUDI**”, a través de su representante legal, que:

- I.1. Es una Asociación Civil legalmente constituida, de acuerdo con la legislación de los Estados Unidos Mexicanos, lo que acredita con la Escritura Pública No. 43,323 de fecha 12 de mayo de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Notario Público No. 1 del Distrito Federal, Lic. Roberto Núñez y Bandera.
- I.2. Cuenta con la capacidad legal suficiente y bastante y los recursos económicos necesarios para celebrar el presente Memorándum de Entendimiento y obligarse en los términos el mismo.
- I.3. Su representante legal, el **C. Dr. Moisés Torres Martínez**, está debidamente facultado para celebrar en su nombre y representación el presente Memorándum de Entendimiento, como consta en la Escritura Pública No. 94,655, de fecha 07 de julio de 2023, levantada ante la fe del notario Ángel Gilberto Adame López, de la Notaría No. 233, con ejercicio en Ciudad de México y de conformidad con lo establecido en el Artículo Trigésimo Sexto de sus Estatutos, para los efectos legales a que haya lugar.
- I.4. El objeto de “**CUDI**” es promover y coordinar el desarrollo y difusión de aplicaciones de tecnología avanzada de redes de telecomunicaciones y cómputo en México, enfocadas al desarrollo científico y educativo de la sociedad mexicana, así como el desarrollo de la infraestructura necesaria para que dichas aplicaciones se lleven a cabo.
- I.5. “**CUDI**” cuenta con una red avanzada de alta velocidad en México, provista en virtud de sus acuerdos y contratos celebrados con operadores de telecomunicaciones. La red se centra en aplicaciones de alto rendimiento llevadas a cabo por las instituciones de investigación y educación superior en México y en el extranjero.
- I.6. A través de la red, “**CUDI**” busca fomentar la colaboración científica de sus miembros entre sí y con instituciones de investigación extranjeras.
- I.7. Tiene su domicilio ubicado en Av. Tamaulipas 141, piso 3, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México, México.
- I.8. Su Registro Federal de contribuyentes es: **CUD-990512-RF2**.

II. “**TAN TAN**” declara por conducto de su representante legal que:



- II.1. Es una Sociedad Anónima Promotora de Inversión debidamente constituida y existente conforme a las leyes mexicanas tal y como consta en la escritura pública No. 3069 de fecha 16 de diciembre de 2015 otorgada ante la fe del corredor público Carlos Porcel Sastrias, titular de la correduría pública No.70 de la Ciudad de México.
- II.2. Cuenta con la capacidad legal suficiente y bastante y los recursos económicos necesarios para celebrar el presente Memorándum de Entendimiento y obligarse en los términos el mismo.
- II.3. Su representante legal, el **C. JORGE ANTONIO ORTIZ LÓPEZ**, está debidamente facultado para celebrar el presente Memorándum de Entendimiento, como consta en la Escritura Pública No. 3069 de fecha 16 de diciembre de 2015, otorgada ante la fe del corredor público Carlos Porcel Sastrias, titular de la correduría pública No. 70 de la Ciudad de México, para los ejercicios legales a que haya lugar.
- II.4. Su misión es construir un futuro donde cada individuo pueda participar plenamente en la sociedad digital de manera segura y autónoma y su objetivo es desarrollar la tecnología de vanguardia más avanzada para empoderar a los ciudadanos, otorgándoles el control total de sus identidades digitales a través de Credenciales Verificables.
- II.5. Tiene su domicilio ubicado en calle Moliere 451, Colonia Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P.11529, Ciudad de México, México.
- II.6. Su Registro Federal de contribuyentes es: **TSO-151216-LC1**.

Hechas las Declaraciones anteriores, “**LAS PARTES**”, manifiestan expresamente su conformidad con los términos del presente instrumento, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

“**LAS PARTES**”, manifiestan de común acuerdo que, con la firma de este, “Memorándum de Entendimiento (MOU)”, las Instituciones de Educación Superior (en lo subsecuente “**IES**”) y los Centros de Investigación (en lo subsecuente “**CI**”) miembros de “**CUDI**”, tendrán acceso a los servicios y beneficios que ofrece “**TAN TAN**” y que se describen enseguida, siempre y cuando las partes, “**CUDI**” y “**TAN TAN**” cumplan con las obligaciones y responsabilidades correspondientes.

“**TAN TAN**” proporcionará a “**CUDI**” los siguientes servicios generales de la plataforma de Certificación Digital de Credenciales Verificables en Blockchain y Cartera Digital (en adelante, la “**Plataforma**”):

- a) **Credenciales Verificables – NFT Pro®**
Verificación y Autenticación de Identidad
 - 1. Verificación múltiple de mail – estándar OpenID Connect (OIDC), W3C
 - 2. Verificación celular – SMS & WhatsApp
 - 3. Video-Selfie
 - 4. Biometría y prueba de vida con Inteligencia Artificial
 - 5. Análisis de documento de identificación oficial (OCR)
 - 6. Verificación de documento de domicilio
- b) **Credencial Digital para las Instituciones pertenecientes a CUDI**
Creación de la Imagen Institucional
 - 1. Más de 50 funcionalidades a disposición (Ver catálogo)



2. Emisión de Credenciales de Identidad
 3. Nombre Oficial
 4. Puesto / Rol
 5. Carrera, Departamento, Área
- c) **Plataforma de Credenciales Verificables Blockchain | Micro-Credenciales**
1. Configuración del dashboard de emisor en la plataforma
 2. Equipo dedicado para sesiones de uso de la plataforma.
 3. Creación de dirección única en blockchain para el emisor
 4. Registro del Emisor en cadena de confianza de RedCLARA bajo el proyecto DIPLOMA
 5. Registro en PKD Internacional (Public Key Directory) y TL (Trusted List) por categoría
 6. Creación de dirección única en blockchain para los receptores – DID – estándar W3C
 7. Metafirma biométrica en blockchain para uno o varios firmantes de Certificados
 8. Configuración de diseño exclusivo y diferenciado de los certificados – ilimitados
 9. Creación de repositorio único de cada certificado
 10. Entrega mediante e-mail asignado, web wallet y en app móvil gratuita
 11. App móvil para recepción, portación y verificación de credenciales
 12. APIs para conexión segura con otras plataformas como LMSs.
- d) **Precios preferenciales en las soluciones** que ofrece “**TAN TAN**” conforme a lo establecido en el **ANEXO A** del presente “Memorándum de Entendimiento (MOU)”. No se requiere de ningún pago adicional por uso de plataforma, set-up, carga de diseño.

Adicionalmente, en este acto acuerdan “**LAS PARTES**”, que “**TAN TAN**” trabajará con “**CUDI**” para desarrollar, junto con RedCLARA la interoperabilidad y el reconocimiento mutuo de las credenciales digitales entre el ecosistema RedCLARA y la Unión Europea.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR “LAS PARTES”.

I. Obligaciones de “CUDI”:

- a) Colaborar con asesorías, capacitación, herramientas y actividades necesarias y que estén a su alcance para cumplir con el objeto del presente memorando.
- b) Facilitar el cumplimiento de las obligaciones que se generen con ocasión a este memorando o a cualquier otro que se desprenda de este.
- c) Disponer de un equipo técnico que participe en las actividades derivadas de este memorando.
- d) Realizar los aportes a que se comprometa mediante la suscripción de otros acuerdos o convenios que se deriven del presente memorando.
- e) Ejercer la supervisión de este memorandum de entendimiento.

II. Obligaciones de “TAN TAN”:

- a) Colaborar con asesorías, capacitación, herramientas y actividades necesarias y que estén a su alcance para cumplir con el objeto del presente memorando.
- b) Facilitar el cumplimiento de las obligaciones que se generen con ocasión a este memorando o a cualquier otro que se desprenda de este.
- c) Disponer de un equipo técnico que participe en las actividades derivadas de este memorando.
- d) Realizar los aportes a que se comprometa mediante la suscripción de otros acuerdos o convenios que se deriven del presente memorando.
- e) Ejercer la supervisión de este memorandum de entendimiento.

CUARTA.- MODIFICACIONES.

“**LAS PARTES**”, acuerdan mutuamente, que el presente “Memorándum de Entendimiento (MOU)”, podrá ser modificado por mutuo acuerdo, cuando sea necesario para el mejor logro de



Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet A.C.
Red Nacional de Educación e Investigación Mexicana.

su objeto y de sus acciones de colaboración.

QUINTA.- RESPONSABLES.

Acuerdan **“LAS PARTES”**, contratantes que, para asegurar el adecuado cumplimiento del contenido literal del presente instrumento, es decir, todas y cada una de las cláusulas que integran el presente “Memorándum de Entendimiento (MOU)”, **“LAS PARTES”** designan como responsables solidarios al C. Jorge Antonio Ortiz López, por parte de **“TAN TAN”** y al C. Ing. Fernando Aranda Escobar, por parte de **“CUDI”**.

SEXTA.- RESOLUCIÓN DE DIFERENCIAS.

“LAS PARTES” contratantes, acuerdan que el “Memorándum de Entendimiento (MOU)”, es producto de su buena fe, por lo que realizarán sus mejores esfuerzos para su cumplimiento, pero en caso de presentarse alguna irregularidad o discrepancia, para su interpretación y debido cumplimiento, se resolverá de mutuo acuerdo y por escrito.

SÉPTIMA.- VIGENCIA Y TERMINACIÓN.

Este Memorándum de Entendimiento entrará en vigor a partir del 02 de septiembre de 2024, por un período inicial de dos (2) años y concluirá hasta que **“LAS PARTES”** decidan poner fin al mismo. Para ello, **“LAS PARTES”** acuerdan notificarse por escrito, con al menos tres meses de antelación, su intención de cancelar el presente Memorándum de Entendimiento.

Leído que fue el presente Memorándum de Entendimiento y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman de conformidad por duplicado, correspondiendo un ejemplar original a cada una, en la Ciudad de México, al día 02 de septiembre de 2024.

Por **“CUDI”**:

DocuSigned by:


Dr. Moisés Torres Martínez
AC70047FD416463
Director General y
Representante Legal

Por **“TAN TAN”**:

Signed by:


C. Jorge Antonio Ortiz López
1D6BDD07A8449D
Representante Legal



ANEXO A

(Precios preferenciales en soluciones)

Descripción	Precio	Descuento CUDI	Total
Certificados Blockchain de uso profesional	MXN\$40	\$20	MXN\$20.00
Credencial de Identificación en Blockchain	MXN\$60	\$10	MXN\$50.00

* No se requiere de ningún pago adicional por uso de plataforma, set-up, carga de diseño, etc.